DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

Riohacha D.E. T. y C., 15 de septiembre 2026P

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154043	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios.	Servicio de fumigación industrial y comercial

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00)** MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD M2	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008—005-09	DEGUA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA	10	1 M2	$4.746,87	$4.746,87

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo valores unitarios por metro cuadrado. Es de anotar que el servicio se realizara en la Base del Comando del Departamento de Policía La Guajira, es así como el oferente debe preveer en la estructura de costos el transporte y desplazamiento de equipos necesarios para realizar el servicio de fumigación sin generar sobrecostos en la operación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Certificación del plan anual de adquisiciones No. 68 de fecha 05/09/2026, expedido por la oficina de planeación del Departamento de Policía La Guajira por valor de CUATRO **MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00)** MONEDA LEGAL incluido el IVA

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05/09/2026	68	DEGUA	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
Total							$4.000.000,00	$4.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Policía Nacional – Departamento de Policía La Guajira, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de prestación del servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, ácaros y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía La Guajira. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.) Justificación del origen de la necesidad:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01801 del 19 de abril del 2018 "Programa de Saneamiento Básico para la Seguridad y Salud en el Trabajo" en sus componentes 2 y 5 (Manejo Integral de Plagas en la Policía Nacional" y manejo de residuos sólidos) "PONAL – 2019 – SGSST – Plan de Acción Policía Nacional" tarea 11.3, El Departamento de Policía La Guajira, requiere contratar el servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización de varias oficinas, archivos de gestión, archivo central, bodegas, comedor, shut de basura y áreas comunes colindante a estos lugares. Es por ello, que el procedimiento de fumigación, aspersión y/o nebulización se realizara de acuerdo a las circunstancias o arraigo de la situación, dentro del cual se utilizan productos fungicidas como SOLFAC EC 50, K-OTRINE EC, FENDONA SC 60, RASTOP Y ROLDILON entre otros, plenamente establecidos en el mercado para la erradicación y control de plagas sin afección a la vida humana.

En general por medio del desarrollo de esta actividad buscamos garantizar y aplicar las políticas descritas en la norma técnica del SGSST atinente al bienestar, salubridad y cuidado del talento humano que labora permanentemente en estos lugares, visitantes y demás.

En virtud de ello, nuestra alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía La Guajira, no cuenta con la logística, ni personal suficiente, para lo cual se realiza un estudio de mercado ajustado a los precios actuales por metro cuadrado (m2), haciendo

uso de los recursos que establece el nivel central de la Policía Nacional dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN – OFICINAS UBICADAS EN LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA

No.	DEPENDENCIAS	LUGAR DE UBICACIÓN	M2
1	Oficina COMANDO	Riohacha	25
2	Oficina ASJUR	Riohacha	25
3	Oficina CAD - 123	Riohacha	30
4	Oficina SIPOL	Riohacha	35
5	OFICINA PLANEACIÓN	Riohacha	20
6	Oficina TELEMATICA	Riohacha	10
7	Oficina COSEC	Riohacha	12
8	Oficina DISCIPLINA	Riohacha	8
9	Oficina DEFENSA JUDICIAL	Riohacha	6
10	Oficina TALENTO HUMANO	Riohacha	30
11	Oficina AREA ADMINISTRATIVA	Riohacha	45
12	Oficina CONTRATOS	Riohacha	8
13	Oficina ARMAMENTO	Riohacha	45
14	Archivo CENTRAL	Riohacha	324
15	Oficina INTENDENCIA	Riohacha	30
16	BODEGA DE INSERVIBLES	Riohacha	18
17	Oficina GUCAR	Riohacha	30
18	Archivo SIJIN	Riohacha	36
19	Archivo SEPRO	Riohacha	45
20	Archivo INCORPORACIÓN	Riohacha	8
21	COMEDOR	Riohacha	45
22	SHUT DE BASURA	Riohacha	9

El Departamento de Policía La Guajira, tiene la necesidad de otorgar condiciones de bienestar laboral reflejadas en salud física (prevención de enfermedades tales como dengue, leptospirosis, zika y demás), higiene, salubridad y seguridad; para el personal policial y personal externo que visita nuestras instalaciones policiales; redundando en la erradicación de vectores, ácaros, rastreros, roedores, insectos que inciden directamente en la salud y la capacidad física de nuestros hombres y mujeres. De igual forma impactamos el ausentismo laboral y detrimento en los recursos destinados para la Unidad Prestadora de Salud.

El Departamento de Policía La Guajira, con el presente proceso de contratación busca garantizar las condiciones mínimas de seguridad para el personal policial y visitantes; de los riesgos hacia la salud que puedan generar los vectores y plagas descritas anteriormente y los focos de infección en todos los puestos de trabajo (En las instalaciones del comando de policía La Guajira); lo cual se verá reflejado en bienestar y cuidado de nuestros hombres policiales para el desempeño de su función.

II.) Oportunidad de compra:

El Departamento de Policía La Guajira, pretende satisfacer la necesidad de acuerdo con la apropiación de recursos destinados por el nivel central mediante Resolución Nro. 02366 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de fecha 06 de agosto de 2026 para el servicio de fumigación, para lo cual se hace

necesario el presente proceso contractual con el fin de brindar salubridad y bienestar tanto a los funcionarios adscritos a esta unidad policial, visitantes y demás.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

Es necesario contratar el servicio de fumigación para el control de plagas y roedores, tomando como referencia los siguientes argumentos:

- No se cuenta con personal idóneo para realizar labores de fumigación.
- No existe contrato suscrito sobre el particular y se requiere con urgencia el mencionado servicio, toda vez que existe el riesgo de que se presenten o desarrollen en el personal enfermedades a causa de la no fumigación oportuna.
- No se cuentan con las herramientas e insumos para la realización de esta actividad.

V Acuerdos comerciales:

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio , Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE (VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA, por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co

El Departamento de Policía La Guajira, con la presente contratación del servicio se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

Mes Proyectado de Compra

Este proceso está proyectado para celebrase en el mes de septiembre de la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se relacionan antecedentes de procesos realizados en vigencia anteriores en los años 2023, 2024 y 2025 con igual o similar objeto al que se pretende adelantar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPUY – FISMA	34-7-10011-2023 DE FECHA 31-05-2023	Prestación del servicio de fumigación para las unidades que conforman el Departamento de Policía Putumayo	PN DEPUY MIC 025 DE 2023	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
DEPUY – ECOPLAGAS	34-7-10014-24 29/05/2024	Prestación del servicio de fumigación de vectores, ácaros, rastreros, control de roedores,	PN DEPUY MIC 022 2024	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO

		abatización de insectos para las unidades policiales que integran el departamento de policía putumayo			
DEPUY – FISMA	34-7-10011-24 23/04/2025	Prestación del servicio de fumigación de vectores, ácaros, rastreros, control de roedores, abatización de insectos para las unidades policiales que integran el departamento de policía putumayo	PN DEPUY MIC 006 2025	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 del 2015 se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios que requiere el comando del Departamento de Policía La Guajira, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso de que aplique)

Es obligación del OFERENTE suministrar, mantener el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato, así:

- Una (1) persona certificada en manejo seguro de plaguicidas con mínimo dos (02) años de experiencia. (Anexar hoja de vida).

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2**, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica y capacidad tecnológica para prestar los servicios requeridos en las instalaciones de la base del Comando del Departamento de Policía La Guajira.

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas verificables que se encuentra contenidas en el Anexo, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará una opción que debe realizar:

> ***OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:*** En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la ***SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS*** sin superar el valor techo.
>
> El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Departamento de Policía La Guajira adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía La Guajira, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Departamento de Policía La Guajira aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Departamento de Policía La Guajira publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, si persiste el empate, el Departamento de Policía La Guajira dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.17, factores de desempate y acreditación, del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dara aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso se llevará a cabo en cada una de las dependencias policiales del Departamento de Policía La Guajira, así:

Nro	DEPENDENCIAS	LUGAR DE UBICACIÓN
1	Oficina COMANDO	Riohacha
2	Oficina ASJUR	Riohacha
3	Oficina CAD - 123	Riohacha
4	Oficina SIPOL	Riohacha
5	OFICINA PLANEACIÓN	Riohacha
6	Oficina TELEMATICA	Riohacha
7	Oficina COSEC	Riohacha
8	Oficina DISCIPLINA	Riohacha
9	Oficina DEFENSA JUDICIAL	Riohacha
10	Oficina TALENTO HUMANO	Riohacha
11	Oficina AREA ADMINISTRATIVA	Riohacha
12	Oficina CONTRATOS	Riohacha
13	Oficina ARMAMENTO	Riohacha
14	Archivo CENTRAL	Riohacha
15	Oficina INTENDENCIA	Riohacha
16	BODEGA DE INSERVIBLES	Riohacha
17	Oficina GUCAR	Riohacha
18	Archivo SIJIN	Riohacha
19	Archivo SEPRO	Riohacha
20	ARCHIVO INCORPORACIÓN	Riohacha
21	COMEDOR	Riohacha
22	SHUT DE BASURA	Riohacha

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo con los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato.

La entidad que resulte favorecida con la adjudicación del presente contrato deberá efectuar una visita de reconocimiento de las instalaciones (previa coordinación con el supervisor del contrato) al inicio del contrato, para verificar las áreas y planear la metodología de aplicación.

El servicio objeto del presente contrato se prestará únicamente en los cuartos, áreas o sitios específicos en cada una de las instalaciones del comando de Departamento de Policía La Guajira, que sean previamente determinados y autorizados por el supervisor del contrato, atendiendo criterios técnicos, sanitarios, operativos y presupuestales.

En consecuencia, el servicio no se entenderá extensivo de manera automática a la totalidad de las instalaciones, sino que se priorizo su ejecución en áreas de mayor riesgo o necesidad, tales como Oficinas, archivos de gestión, archivo central, bodegas, almacenes armamento – intendencia, comedor y shut de basura u otros espacios que, a juicio del supervisor, requieran la intervención. Este servicio de fumigación se realizaría en el mes de octubre de los corrientes previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 de noviembre de 2026, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Departamento de Policía La Guajira, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía La Guajira, pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Riohacha; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura deben ser Publicada en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el señor el Jefe del Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía La Guajira, o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el Comandante del Departamento de Policía La Guajira, quien tendrá las facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con lo descrito en la No. Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual, se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014; artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Por la cual, se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total a la propuesta de menor precio ofertado por metro cuadrado, siempre y cuando sea habilitado en la parte jurídica, técnica y cumplan con lo solicitado en la invitación pública que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Guajira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, el Departamento de Policía Guajira habilita el correo electrónico

degua.gucon@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01801 del 19 de abril del 2018 "Programa de Saneamiento Básico para la Seguridad y Salud en el Trabajo" en sus componentes 2 y 5 (Manejo Integral de Plagas en la Policía Nacional" y manejo de residuos sólidos) "PONAL – 2019 – SGSST – Plan de Acción Policía Nacional" tarea 11.3, El Departamento de Policía La Guajira, requiere contratar el servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de departamento policía la guajira. En lo que respeta a las Oficinas, Archivos de Gestión, Archivo Central, Bodegas, Almacenes Armamento – Intendencia, Comedor y Shut de Basura; el cual consta de un procedimiento de fumigación, aspersión y/o nebulización de acuerdo a las circunstancias o arraigo de la situación, dentro del cual se utilizan productos fungicidas como SOLFAC EC 50, K-OTRINE EC, FENDONA SC 60, RASTOP Y ROLDILON entre otros, plenamente establecidos en el mercado para la erradicación y control de plagas y roedores sin afección al ser humano. En general, se pretende obtener dentro de la referida contratación, una garantía por parte del contratista, sobre unas acciones y resultados efectivos, que redunden en el cumplimiento de la norma del SGSST ya descrita en el bienestar, salubridad y cuidado de nuestro personal propio y visitantes.

En virtud de ello, nuestra alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía La Guajira, no cuenta con la logística, ni personal suficiente y capacitado, para lo cual se realiza un estudio de mercado ajustado a los precios actuales por metro cuadrado, haciendo uso de los recursos que establece el nivel central de la Policía Nacional dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN – OFICINAS UBICADAS EN LA BASE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA

No.	DEPENDENCIAS	LUGAR DE UBICACIÓN	M2
1	Oficina COMANDO	Riohacha	25
2	Oficina ASJUR	Riohacha	25
3	Oficina CAD - 123	Riohacha	30
4	Oficina SIPOL	Riohacha	35
5	Oficina PLANEACIÓN	Riohacha	20
6	Oficina TELEMATICA	Riohacha	10
7	Oficina COSEC	Riohacha	12
8	Oficina DISCIPLINA	Riohacha	8
9	Oficina DEFENSA JUDICIAL	Riohacha	6
10	Oficina TALENTO HUMANO	Riohacha	30

11	Oficina AREA ADMINISTRATIVA	Riohacha	45
12	Oficina CONTRATOS	Riohacha	8
13	Oficina ARMAMENTO	Riohacha	45
14	Archivo CENTRAL	Riohacha	324
15	Oficina INTENDENCIA	Riohacha	30
16	BODEGA DE INSERVIBLES	Riohacha	18
17	Oficina GUCAR	Riohacha	30
18	Archivo SIJIN	Riohacha	36
19	Archivo SEPRO	Riohacha	45
20	ARCHIVO INCORPORACIÓN	Riohacha	8
21	COMEDOR	Riohacha	45
22	SHUT DE BASURA	Riohacha	9

El Departamento de Policía La Guajira, tiene la necesidad de otorgar condiciones de higiene, seguridad y salubridad para el personal policial y personal externo que visita nuestras instalaciones policiales; redundando en la erradicación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos y desratización puedan incidir directamente en la salud y capacidad física de nuestros hombres y mujeres, generando ausentismo laboral y detrimento en los recursos destinados para la unidad prestadora de salud, ocasionando enfermedades tales como (DENGUE, ZIKA, LEPTOSPIROSIS y DEMÁS).

El Departamento de Policía La Guajira, con el presente proceso de contratación, busca garantizar que el personal policial y visitantes estén libres de enfermedades que produzcan las plagas como las descritas anteriormente, y esto se lograría por medio de la erradicación de las plagas, vectores, ratas y focos de infección en todos los puestos de trabajo (En las instalaciones del comando del Departamento Policía La Guajira); lo cual se verá reflejado en bienestar y cuidado de nuestros hombres policiales para el desempeño de su función.

II.) Oportunidad de compra:

El Departamento de Policía La Guajira, pretende satisfacer la necesidad de acuerdo con la apropiación de recursos destinados por el nivel central mediante Resolución No. 02366 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de fecha 06 de agosto de 2026 para el servicio de fumigación, para lo cual se hace necesario el presente proceso contractual con el fin de brindar salubridad y bienestar tanto a los funcionarios adscritos a la unidad policial como a visitantes y usuarios externos.

IV) Medios para satisfacer la necesidad:

Es necesario contratar el servicio de fumigación para el control de plagas y vectores, tomando como referencia los siguientes argumentos:

- No se cuenta con personal idóneo para realizar labores de fumigación.
- No existe contrato suscrito sobre el particular y se requiere con urgencia el mencionado servicio, toda vez que existe el riesgo de que se presenten o desarrollen en el personal enfermedades a causa de la no fumigación oportuna.
- No se cuenta con las herramientas e insumos para la ejecución del servicio de fumigación.

V Acuerdos comerciales:

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio , Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA, por su cuantía

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co

El Departamento de Policía La Guajira, con la presente contratación del servicio se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

Mes Proyectado de Compra

Este proceso está proyectado para celebrase en el mes de septiembre de la vigencia 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del objeto a contratar es de proveedores que prestan el servicio usando insumos y personal de origen Nacional; sin embargo para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa o con sociedad), existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio. En el Departamento de La Guajira existen empresas que se dedican a la actividad de fumigación de vectores, ácaros, rastreros, control de roedores y albanización de insectos, empresas que pueden suplir el servicio de fumigación para el Departamento de Policía La Guajira.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

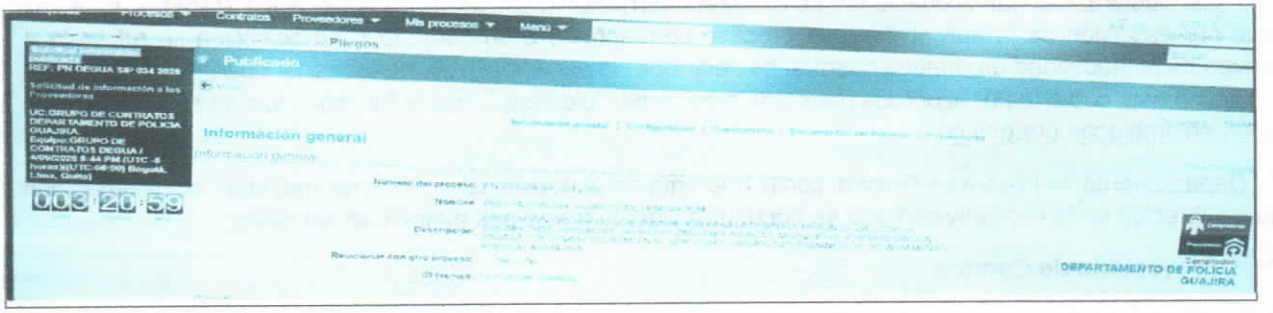
En atención al mercado actual existen empresas que cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades del servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía La Guajira.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se realizó solicitud de información a proveedores bajo el **No. 034** el día 04 de septiembre de 2026 a las 05:00 PM, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 08 de septiembre de 2026 a las 05:00 pm, se presentaron dos (03) firmas comerciales quienes demostraron interés en la participación del estudio de mercado del presente procesó el cual se relaciona así:

- **JHON MARRIAGA,** representante legal de la empresa RIOMAR S.A.S, con número NIT 9009264414 ubicada en la CALLE 11 A # 10 - 46 LC 1 barrio El Libertador de la ciudad de Riohacha La Guajira, celular 321-5759587, email: fumigacionesriomar@hotmail.com.

- **ALMA PAREJA APONTE** representante legal de la empresa ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, con numero NIT 901.022.051-9, ubicada en Riohacha La Guajira celulares 3146471014 – 3017556406, email: gerencia@arkal.com.co

- **CRISTINA RIVERA LEGUIA** representante legal de la empresa FUMILIMPIEZA SAS con numero NIT 45577103 ubicada en Riohacha – La Guajira celular 3017153698, email fumilimpiezasas@gmail.com



Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de suministro de elementos de aseo, limpieza y productos de cafetería para las unidades y dependencias del Departamento de Policía La Guajira. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

El oferente deberá contar con el concepto sanitario vigente expedido por la Secretaria de Salud competente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* el Departamento de Policía La Guajira conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, no es posible establecer la estructura de costos con base en contratos ejecutados en vigencias anteriores.

En consecuencia, para determinar el valor estimado del presente proceso se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que prestan servicios relacionado Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, no es posible establecer la estructura de costos con base en contratos ejecutados en vigencias anteriores.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En el mercado existen personas naturales y jurídicas que cuentan con buena infraestructura, logística y personal para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

El Departamento de Policía La Guajira, no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final del servicio objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que podemos obtener es otorgar condiciones de higiene, seguridad y salubridad para el personal policial y personal externo que visita nuestras instalaciones policiales.

COSTOS INDIRECTOS: Deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, costos por trabajadores y otros de contratación y la ejecución del contrato, gastos administrativos en los que se incurra dentro del desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma monedad se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico los antecedentes de contratación llevada a cabo por otras entidades con objeto similar al que se pretende contractar en www.colombiacompra.gov.co, por diferentes criterios de búsqueda, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. **CONTRATISTA:** MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO	94-7-20101-2022 31/10/2022	PN UPRES NARIÑO MIC 012 2022	$ 81.201.120,00
ENTIDAD CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. **CONTRATISTA:** SERVICIOS INTEGRALES JP	MANTENIMIENTO DE TANQUES Y FUMIGACION	MC-VA-162023 14/12/2023	MC-VA-16-2023	$ 16.835.629,00
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL. **CONTRATISTA:** FUMI ESPRAY S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	CONTRATO No. CTO 059-2-25 20/06/2025	Mínima cuantía MC-014-2025	$16.800.000,00
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E CAMU SANTA TERESITA DELORICA. **CONTRATISTA:** FUEX –EG S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LA ERRADICACION, ABATIZACIONY CONTRL AMBIENTAL DE VECTORES QUE PUEDEN PONER EN PELIGRO LA SALUD EN LA E.S.E CAMU SANTA TERESITA	CONTRATO No. CPS 635 11/11/2025	CPS-635-2025	$ 8.000.000,00

NOTA: De acuerdo a la anterior información, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio y el lugar de los procesos anteriormente descritos, varían con relación al proceso que se pretende adelantar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la verificación de los antecedentes de contratación de la entidad, no se evidenciaron contratos anteriores con el mismo objeto o con características y condiciones similares que permitan establecer un referente de precios históricos confiable. En consecuencia, para la determinación del valor estimado del presente proceso no se tomaran como referencia para la estimación del valor estimado.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente Estudio Previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la página web https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual no se encontró acuerdo marco de precio para el presente proceso que se pretende adelantar.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M²	COTIZACIÓN No. 1 RIOMAR SAS	COTIZACIÓN No. 2 ALVM FUMILIMPIEZA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 ARKAL S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	Oficina COMANDO	25 M²	$ 119.760,08	$ 158.550,00	$ 122.500,00	$ 119.760,08
2	Oficina Asuntos Juridicos	25 M²	$ 119.760,08	$ 158.550,00	$ 122.500,00	$ 119.760,08
3	Oficina Centro Automático de Despacho(CAD) - 123	30 M²	$ 143.713,21	$ 158.550,00	$ 147.000,00	$ 143.713,21
4	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	35 M²	$ 167.664,94	$ 169.120,00	$ 171.500,00	$ 167.664,94
5	Oficina de Planeación	20 M²	$ 95.808,34	$ 137.410,00	$ 98.000,00	$ 95.808,34
6	Oficina Grupo Telecomunicaciones	10 M²	$ 47.904,87	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 47.904,87
7	Oficina Comando Operativo de seguridad Ciudadana (COSEC)	12 M²	$ 57.485,28	$ 63.420,00	$ 58.800,00	$ 57.485,28
8	Oficina Disciplina Policial	8 M²	$ 38.323,06	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 38.323,06
9	Oficina Defensa Judicial	6 M²	$ 28.742,64	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 28.742,64
10	Oficina Grupo Talento Humano	30 M²	$ 143.713,21	$ 158.550,00	$ 147.000,00	$ 143.713,21
11	Oficina Area Administrativa	45 M²	$ 215.568,42	$ 211.400,00	$ 220.500,00	$ 211.400,00
12	Oficina Grupo de Contratos	8 M²	$ 38.323,06	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 38.323,06
13	Oficina Grupo de Armamento	45 M²	$ 172.454,45	$ 211.400,00	$ 220.500,00	$ 172.454,45
14	Oficina Archivo Central	324 M²	$ 1.552.095,66	$ 1.057.000,00	$ 1.392.900,00	$ 1.057.000,00
15	Oficina Almacén de Intendencia	30 M²	$ 143.713,21	$ 158.550,00	$ 147.000,00	$ 143.713,21
16	Bodega de Inservibles	18 M²	$ 86.227,92	$ 137.410,00	$ 88.200,00	$ 86.227,92
17	Oficina Grupo Carabineros	30 M²	$ 143.713,21	$ 158.550,00	$ 147.000,00	$ 143.713,21
18	Archivo Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	36 M²	$ 172.454,45	$ 169.120,00	$ 176.400,00	$ 169.120,00
19	Archivo Seccional de Protección y servicios Especiales	45 M²	$ 215.568,42	$ 211.400,00	$ 220.500,00	$ 211.400,00
20	Archivo Incorporación Guajira	8 M²	$ 38.323,06	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 38.323,06
21	Comedor	45 M²	$ 215.568,42	$ 211.400,00	$ 220.500,00	$ 211.400,00
22	Espacio de recolección SHUT DE BASURA	9 M²	$ 43.113,96	$ 63.420,00	$ 50.000,00	$ 43.113,96
SUBTOTAL		844 M²	$ 3.999.999,93	$3.910.900,00	$ 4.000.800,00	$ 3.489.064,56

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M²	COTIZACIÓN No. 1 RIOMAR SAS	COTIZACIÓN No. 2 ALVM FUMILIMPIEZA S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 ARKAL S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.	1 M²	$4.746,87	$6.042,63	$5.247,18	$4.746,87

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II **No. 034** el día 04 de septiembre de 2026 a las 05:00 PM, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 08 de septiembre de 2026 a las 05:00 pm, se presentaron tres (03) firmas comerciales quienes demostraron interés en la participación del estudio de mercado del presente proceso el cual se relaciona así:

- **JHON MARRIAGA,** representante legal de la empresa RIOMAR S.A.S, con número NIT 9009264414 ubicada en la CALLE 11 A # 10 - 46 LC 1 barrio El Libertador de la ciudad de Riohacha La Guajira, celular 321-5759587, email: fumigacionesriomar@hotmail.com.
- **ALMA PAREJA APONTE** representante legal de la empresa ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S, con numero NIT 901.022.051-9, ubicada en Riohacha La Guajira celulares 3146471014 – 3017556406, email: gerencia@arkal.com.co
- **CRISTINA RIVERA LEGUIA** representante legal de la empresa FUMILIMPIEZA SAS con numero NIT 45577103 ubicada en Riohacha – La Guajira celular 3017153698, email fumilimpiezasas@gmail.com

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente Estudio Previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT M²	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Oficina COMANDO	25 M²	N/A	N/A	N/A	$ 119.760,08	$ 119.760,08
2	Oficina Asuntos Jurídicos	25 M²	N/A	N/A	N/A	$ 119.760,08	$ 119.760,08
3	Oficina Centro Automático de Despacho(CAD) - 123	30 M²	N/A	N/A	N/A	$ 143.713,21	$ 143.713,21
4	Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)	35 M²	N/A	N/A	N/A	$ 167.664,94	$ 167.664,94
5	Oficina de Planeación	20 M²	N/A	N/A	N/A	$ 95.808,34	$ 95.808,34
6	Oficina Grupo Telecomunicaciones	10 M²	N/A	N/A	N/A	$ 47.904,87	$ 47.904,87
7	Oficina Comando Operativo de seguridad Ciudadana (COSEC)	12 M²	N/A	N/A	N/A	$ 57.485,28	$ 57.485,28
8	Oficina Disciplina Policial	8 M²	N/A	N/A	N/A	$ 38.323,06	$ 38.323,06
9	Oficina Defensa Judicial	6 M²	N/A	N/A	N/A	$ 28.742,64	$ 28.742,64
10	Oficina Grupo Talento Humano	30 M²	N/A	N/A	N/A	$ 143.713,21	$ 143.713,21
11	Oficina Area Administrativa	45 M²	N/A	N/A	N/A	$ 211.400,00	$ 211.400,00
12	Oficina Grupo de Contratos	8 M²	N/A	N/A	N/A	$ 38.323,06	$ 38.323,06
13	Oficina Grupo de Armamento	45 M²	N/A	N/A	N/A	$ 172.454,45	$ 172.454,45
14	Oficina Archivo Central	324 M²	N/A	N/A	N/A	$ 1.057.000,00	$ 1.057.000,00
15	Oficina Almacén de Intendencia	30 M²	N/A	N/A	N/A	$ 143.713,21	$ 143.713,21
16	Bodega de Inservibles	18 M²	N/A	N/A	N/A	$ 86.227,92	$ 86.227,92
17	Oficina Grupo Carabineros	30 M²	N/A	N/A	N/A	$ 143.713,21	$ 143.713,21
18	Archivo Seccional de Investigación Criminal (SIJIN)	36 M²	N/A	N/A	N/A	$ 169.120,00	$ 169.120,00
19	Archivo Seccional de Protección y servicios Especiales	45 M²	N/A	N/A	N/A	$ 211.400,00	$ 211.400,00
20	Archivo Incorporación Guajira	8 M²	N/A	N/A	N/A	$ 38.323,06	$ 38.323,06
21	Comedor	45 M²	N/A	N/A	N/A	$ 211.400,00	$ 211.400,00
22	Espacio de recolección SHUT DE BASURA	9 M²	N/A	N/A	N/A	$ 43.113,96	$ 43.113,96
SUBTOTAL		**844 M²**	N/A	N/A	N/A	$ 3.489.064,56	$3.489.064,56

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT M²	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO

					PROYECTADOS		
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.	1 M²	N/A	N/A	N/A	$4.746,87	$4.746,87

NOTA: El valor estimado del proceso de contratación se determinó a partir del análisis del estudio de mercado realizado. Para ello, se calcularon los promedios de los valores por metro cuadrado, así como el promedio de las tres cotizaciones recibidas.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente Estudio Previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000,00)** MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M2	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-005-09	10	DEGUA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.	1 M²	$4.746,87	$4.746,87
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 4.746,87

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo valores unitarios por metro cuadrado. Es de anotar que el servicio se realizara en la Base del Comando del Departamento de Policía La Guajira, es así como el oferente debe preveer en la estructura de costos el transporte y desplazamiento de equipos necesarios para realizar el servicio de fumigación sin generar sobrecostos en la operación.

IJ. CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA
Jefe Gestión Documental

PP. YERENA PIMIENTA GUTIÉRREZ
Auxiliar de Archivo

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

Aplica	Anexos
	Certificación de la necesidad.
✓	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía).

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
☐	Experiencia del proponente.
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☐	Clasificación proponente extranjero.
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio).
✓	Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
☐	Certificación de la capacidad técnica.
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
☐	Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compra

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe del Grupo de Servicios Generales del Departamento de Policía Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que verificada la Planta de Personal adscritos a este procedimiento; no existe el personal con el conocimiento o la capacitación certificada que acredite la idoneidad de los funcionarios para realizar la actividad de fumigación al interior de las oficinas de la base del comando. De igual forma, la unidad no cuenta con los equipos y materiales que se requieren para la materialización de la actividad.

Es por ello, que se hace necesario recurrir a la contratación de estos servicios con un tercero; que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo; buscando con esto asegurar una actividad sin riesgo para la salud humana. Sumado a esto estamos cumpliendo con el manejo responsable y adecuado de los recursos asignados a la unidad.

Finalmente, por medio de esta actividad, de desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización de varias oficinas, archivos de gestión, archivo central, bodegas, comedor, shut de basura y áreas comunes colindante a estos lugares. se garantiza primero buenas condiciones laborales de bienestar, segundo protección al patrimonio documental y tercero evitar ser focos de proliferación de vectores y roedores a nuestros vecinos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SI. JONATHAN DE JESUS SARMIENTO HORTA
Jefe Grupo Servicios Generales

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03040 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Riohacha D.E.T y C., 8 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEGUA MIC _____2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE (VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Riohacha D.E.T y C., 15 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEGUA MIC_____de 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Riohacha D.E.T y C., 15 de septiembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEGUA MIC_____ de 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DESINSECTACIÓN DE (VECTORES, CUCARACHAS, HORMIGAS, GORGOJO, ZANCUDO, MOSCAS, MOSQUITOS, Y DESRATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA LA GUAJIRA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la clausula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Prestación del servicio de fumigación para la desinsectación de vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía la Guajira.		
02	**CERTIFACIÓN EXISTENCIA DE INSTALACIONES Y DE STOCK DE BIENES:** El futuro oferente mediante comunicación oficial firmada por el representante legal y dirigida al Departamento de Policía La Guajira, deberá garantizar que cuenta con un stock del ítems ofertado y por lo menos con un área administrativa para atender de manera oportuna los requerimientos del Departamento de Policía La Guajira.		
03	El oferente en plena coordinación con el supervisor del contrato deberá elaborar un cronograma con fecha de las actividades de fumigación que se van a realizar durante la vigencia del contrato.		
04	Acompañamiento y/o impregnación de acción residual, la intervención química para el control de insectos voladores y rastreros se realiza con insecticidas de uso exclusivo en Salud Publica, con ingrediente activo en base a Deltametrina de acción residual, aplicando con bomba especial de compresión manual (HUDXON), presentando resultados inmediatos y una residualidad en tiempo aproximado de tres meses.		
05	El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, licencia sanitaria de funcionamiento con concepto favorable expedida por la Dirección Seccional de Salud correspondiente en el departamento donde se prestará el servicio.		
06	El futuro contratista **Certificara** una vez realice el servicio de fumigación expedirá al Departamento de Policía Guajira, la certificación del procedimiento en la cual se registre el tipo de plaguicida, la concentración utilizada, el tiempo de control.		
07	**Certificación** de que los productos aplicados deben estar avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.		
08	El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, mínimo 2 Carnets de aplicadores de plaguicidas vigentes expedido por la secretaria de salud competente en el departamento donde se prestará el servicio.		
09	El futuro contratista deberá garantizar que los productos químicos que serán empleados en el procedimiento de fumigación deberán contar con su registro ICA / INVIMA vigente, fecha de vencimiento, lote y concentración original; adecuados para las plagas y roedores a atacar. De igual forma entregará la documentación de plaguicidas: (fichas técnicas, hojas de seguridad y/o tarjetas de emergencia, registros sanitarios, concepto toxicológico, listado de plaguicidas y recomendaciones para la aplicación.		
10	El oferente dentro de su oferta deberá garantizar que cuenta con la logística, herramientas requeridas donde se ejecute la actividad objeto del presente proceso de contratación, con persona natural o jurídica, con el fin de tener una atención oportuna al momento de un requerimiento.		

<table>
<tr><td>11</td><td>El futuro contratista deberá anexar para el inicio del contrato, el plan de saneamiento ambiental de la empresa plaguicida aprobado por la secretaria de salud en el departamento donde se prestará el servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio (guantes para químicos, tapabocas N95, traje de protección, gafas industriales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Dependencias que serán intervenidas del Departamento de Policía La Guajira y sus áreas:
<table>
<tr><th>N°</th><th>DEPENDENCIAS</th><th>LUGAR DE UBICACIÓN</th><th>M2</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Oficina COMANDO</td><td>Riohacha</td><td>25</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Oficina ASJUR</td><td>Riohacha</td><td>25</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Oficina CAD - 123</td><td>Riohacha</td><td>30</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Oficina SIPOL</td><td>Riohacha</td><td>35</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Oficina PLANEACIÓN</td><td>Riohacha</td><td>20</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Oficina TELEMATICA</td><td>Riohacha</td><td>10</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Oficina COSEC</td><td>Riohacha</td><td>12</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Oficina DISCIPLINA</td><td>Riohacha</td><td>8</td></tr>
<tr><td>09</td><td>Oficina DEFENSA JUDICIAL</td><td>Riohacha</td><td>6</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Oficina TALENTO HUMANO</td><td>Riohacha</td><td>30</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Oficina AREA ADMINISTRATIVA</td><td>Riohacha</td><td>45</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Oficina CONTRATOS</td><td>Riohacha</td><td>8</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Oficina ARMAMENTO</td><td>Riohacha</td><td>45</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Archivo CENTRAL</td><td>Riohacha</td><td>324</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Oficina INTENDENCIA</td><td>Riohacha</td><td>30</td></tr>
<tr><td>16</td><td>BODEGA DE INSERVIBLES</td><td>Riohacha</td><td>18</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Oficina GUCAR</td><td>Riohacha</td><td>30</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Archivo SIJIN</td><td>Riohacha</td><td>36</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Archivo SEPRO</td><td>Riohacha</td><td>45</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Archivo INCORPORACIÓN</td><td>Riohacha</td><td>8</td></tr>
<tr><td>21</td><td>COMEDOR</td><td>Riohacha</td><td>45</td></tr>
<tr><td>22</td><td>SHUT DE BASURA</td><td>Riohacha</td><td>9</td></tr>
</table>
NOTA: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es insuficiente para cubrir la totalidad de la necesidad presentada, la adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, su ejecución se regirá bajo valores unitarios por metro cuadrado según la forma de ejecución.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>COMPROMISO AMBIENTAL:

Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

• El Oferente declara mediante <u>certificación suscrita por el representante legal</u> que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005,</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá **certificar por escrito** que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá **certificar** que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que el insecticida a utilizar debe ser de uso exclusivo en Salud Publica y no debe contener ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos. • Libre de gases tóxicos. • Posibles efectos cancerígenos. • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación. • Posibilidad de efectos irreversibles. • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. • Peligroso para la capa de ozono. • Puede perjudicar la fertilidad. • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto. • Puede resultar nocivo para el lactante. Certificar por escrito el compromiso del ítem solicitado.		

16	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
17	El contratista deberá **certificar** que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.		
18	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos.** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato.** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista. Objeto Contratado. Valor del Contrato. Fecha del Contrato.		
19	El futuro contratista podrá subcontratar con persona natural o jurídica la prestación del servicio de fumigación para la desinsectación de (vectores, cucarachas, hormigas, gorgojo, zancudo, moscas, mosquitos, y desratización para las oficinas ubicadas en el edificio de la base del comando de Departamento Policía la Guajira.		
20	**DOTACION Y EPP.** El personal encargado de realizar el servicio de fumigación deberá contar con todos los elementos y accesorios de bioseguridad tales como (respiradores con filtros para vapores orgánicos, trajes Tyvek, monogafas, guantes de nitrilo) y demás que garanticen bienestar y seguridad al operador. De igual forma, los equipos y maquinaría a utilizar se deben encontrar en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan en un riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la salud de los funcionarios, visitantes o al ambiente.		
21	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.		

	El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el servicio ofertado.		

IJ. CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA
Jefe Gestión Documental

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA DEL SERVICIO O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IJ. CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA
Jefe Gestión Documental

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsabe por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico C	externo	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad .	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente

3	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	Notificación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.
5	especifico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la correspondiente certificación de la calibración	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión

IJ. CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA
Jefe Gestión Documental